

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22227 TERUEL

Edicto

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 152/2012, se ha dictado en fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor, SAT 3959 Piensos San Miguel, con CIF F-44007581, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino Algezares, sin número, de Torres de Albarracín (Teruel).

Segundo.-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Florentino Vivancos Gasset, con domicilio postal en calle Monte Esquinza, 24, 2.º izquierda, Madrid y dirección electrónica señalada despacho@vivancosabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 Ley Concursal).

Teruel, 31 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047034-1